



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrará los **requisitos mínimos de acuerdo a la actividad económica que su establecimiento realiza**, pretendiendo de esta manera, minimizar los riesgos de incendio y estar preparados para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



ESTABLECIMIENTOS MENORES A 50 METROS CUADRADOS

Incluyen en esta categoría: bazares, peluquerías, tiendas de víveres, consultorios médicos, odontológicos, zapaterías, cybers, papelerías, oficinas y **cualquier establecimiento cuya área útil no supere los 50 metros cuadrados.**

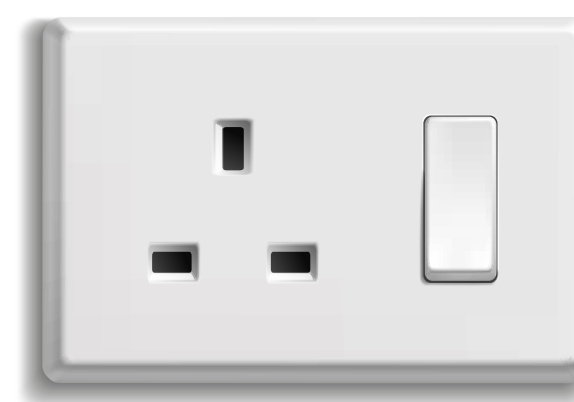
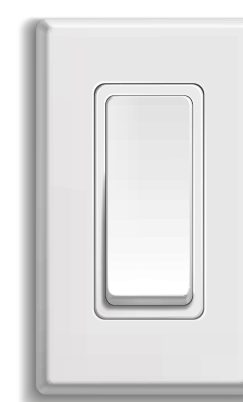
REQUISITOS



INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Contarán con **instalaciones eléctricas en buen estado tanto internas como externas** (cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas), sin instalaciones provisionales en uso.

Se deberá evitar uniones con cinta aislante, así como empalmes e instalaciones improvisadas.



EXTINTORES

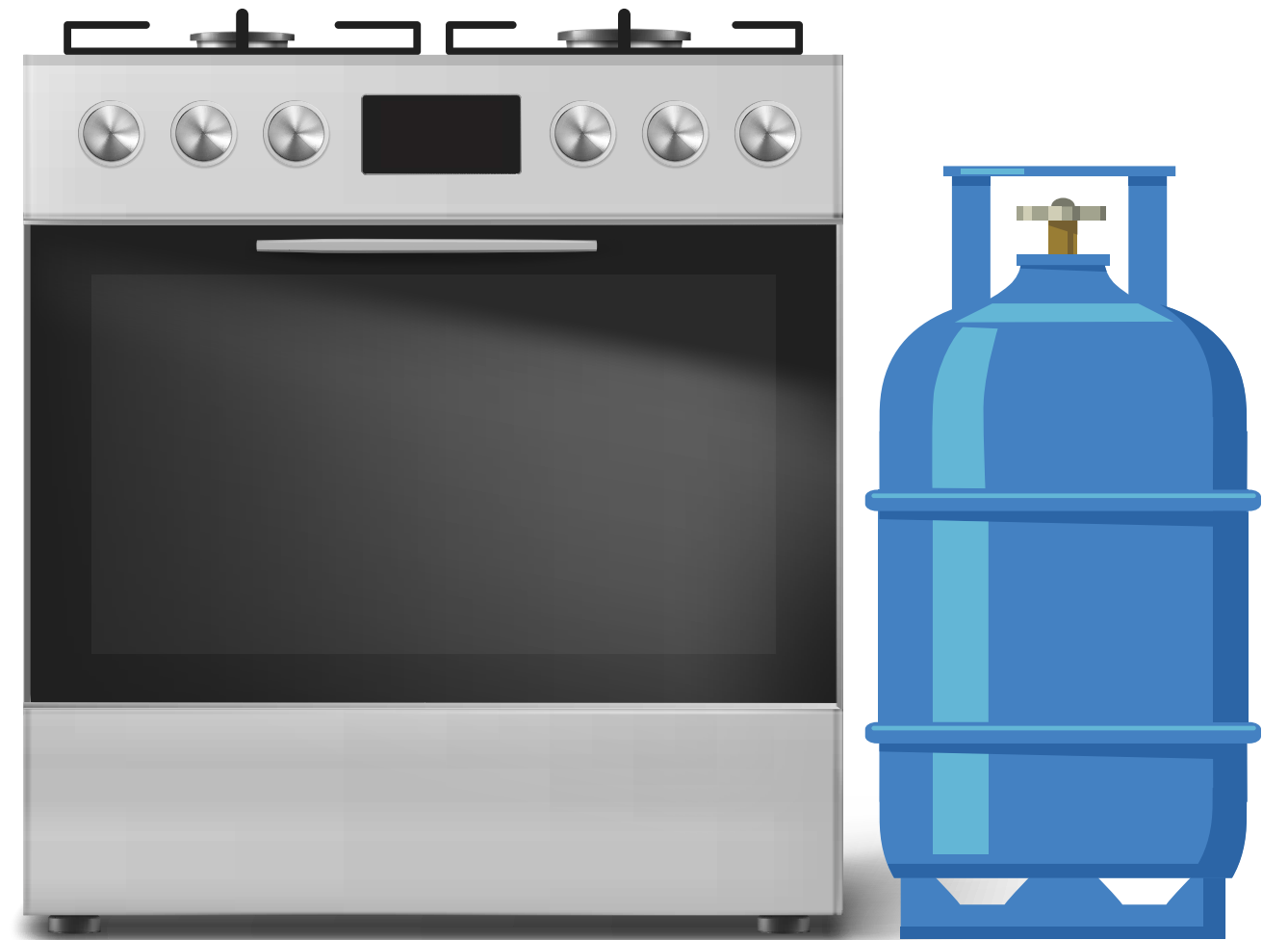
Deberán contar con un **extintor de 10 lbs. de PQS** cuya fecha de mantenimiento esté vigente, ubicado en la pared en un sitio visible y accesible sin obstáculos a **máximo a 1.50 m de altura** al cuello del extintor.



USO DE GAS (GLP)

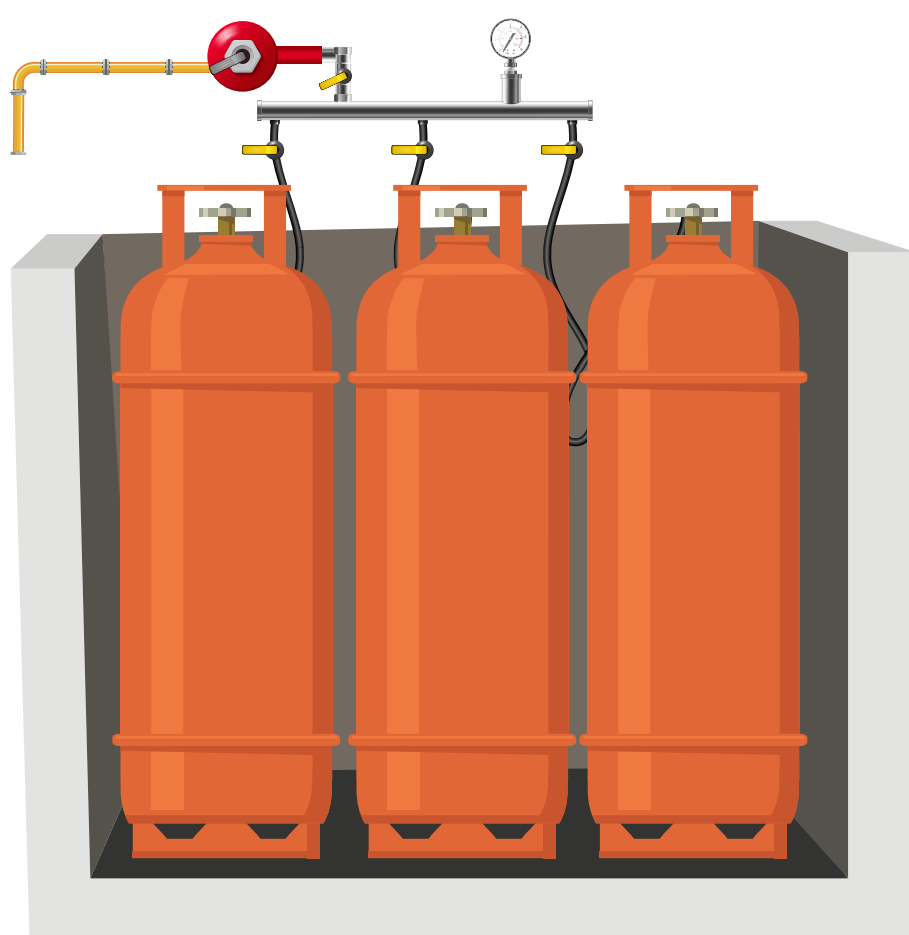
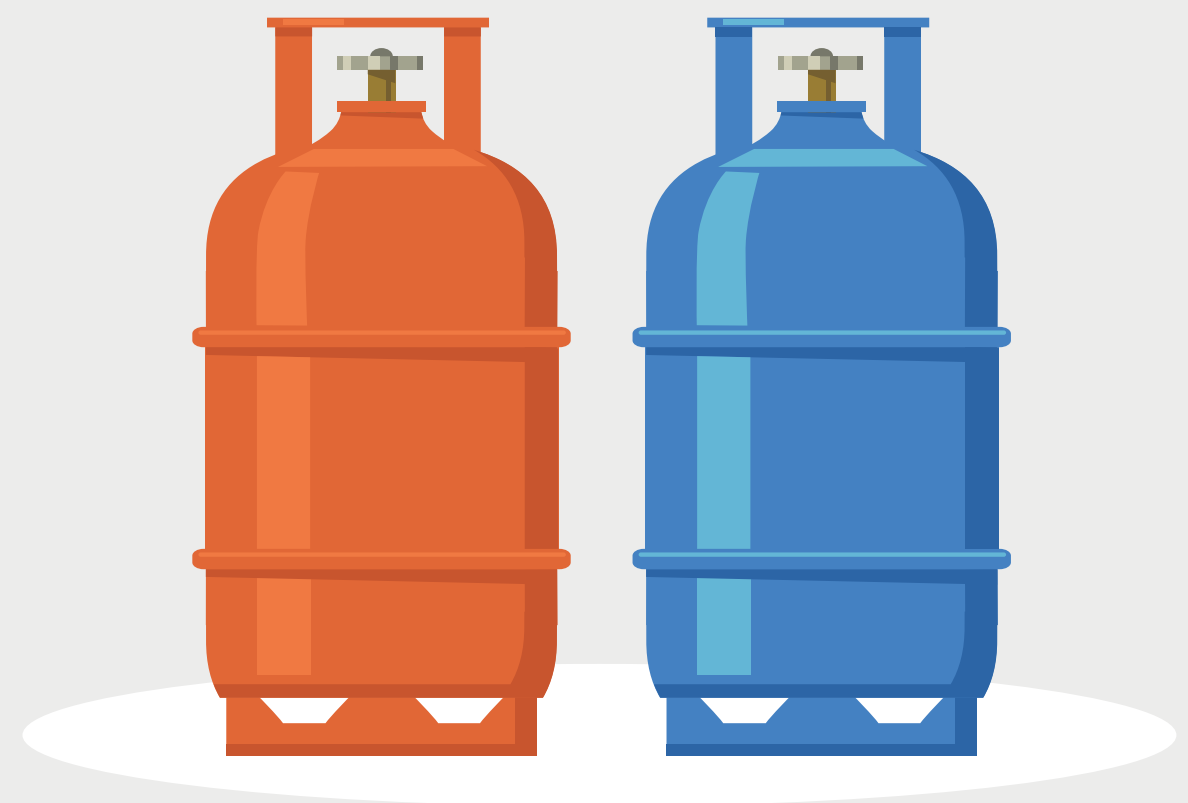
Si en el ejercicio de la actividad económica se requiere del **uso de hasta dos cilindros de gas (GLP) conectados** a dos puntos de consumo de manera individual, se deberá contar con:

- **Manguera específica para uso de gas**, máximo 2 metros de longitud, en caso de longitudes mayores de hasta 5 m, la misma debe estar protegida y sujeta.
- El cilindro de gas, **deberá contar con su respectivo regulador de presión**, sus abrazaderas de sujeción en buen estado y su respectivo detector de gas ubicado a 30 cm de altura desde el piso.



¡RECUERDE!

Puede trabajar máximo con dos cilindros de gas conectados a dos puntos de consumo de manera independiente, si tiene tres o más puntos de consumo conectados cada uno a un cilindro de gas, se debe instalar una **CENTRALITA DE GAS**.



UBICACIÓN DE LA CENTRALITA

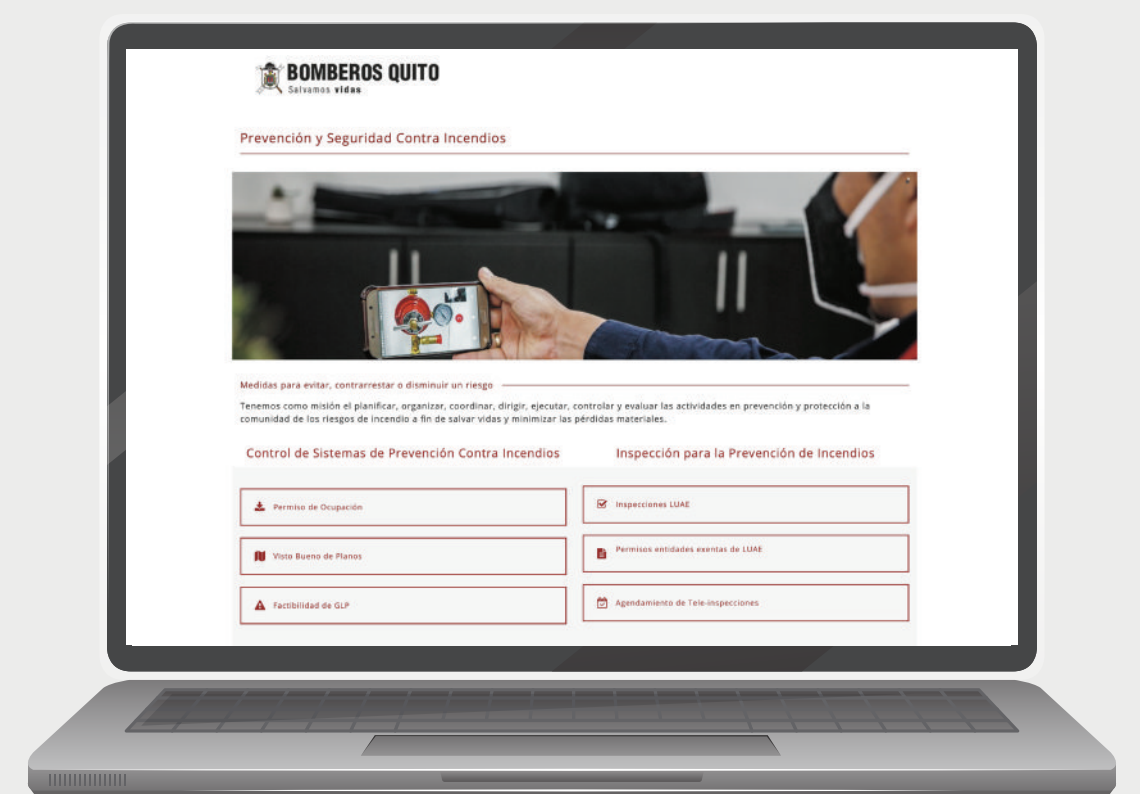
La centralita deberá ser **máximo de tres tomas (es decir para conectar únicamente tres cilindros de gas de 15 o 45 kg)**, debe estar ubicada al exterior del establecimiento en un sitio completamente ventilado, con su respectiva señalización en un lugar exclusivo y ordenado.

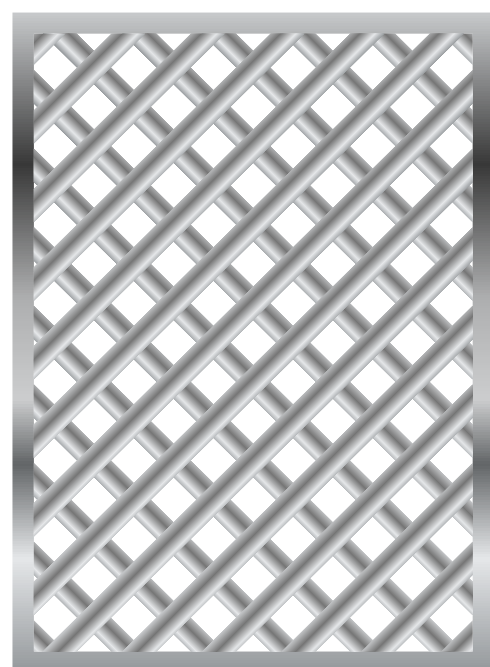
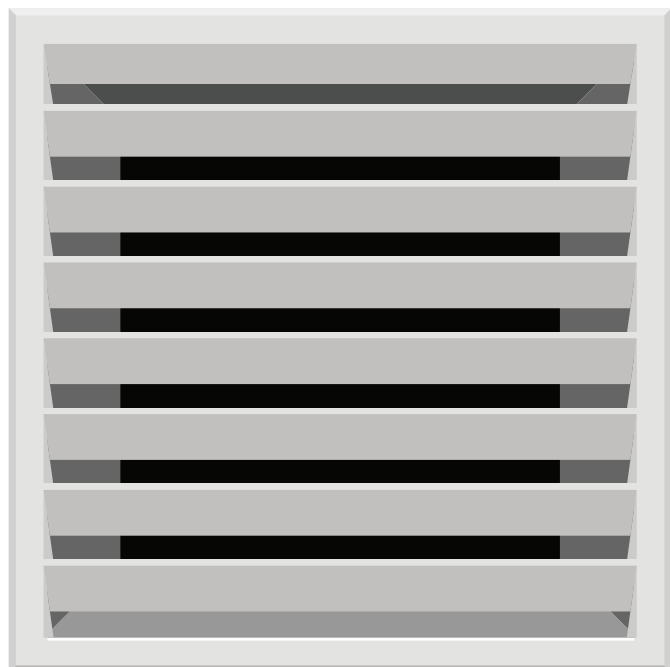


DECLARACIÓN DE LA CENTRALITA

Si la instalación de la centralita es nueva o existente deberá presentar la declaración según corresponda, la cual la podrá descargar en el siguiente link:

<https://www.bomberosquito.gob.ec/servicios-prevencion/>





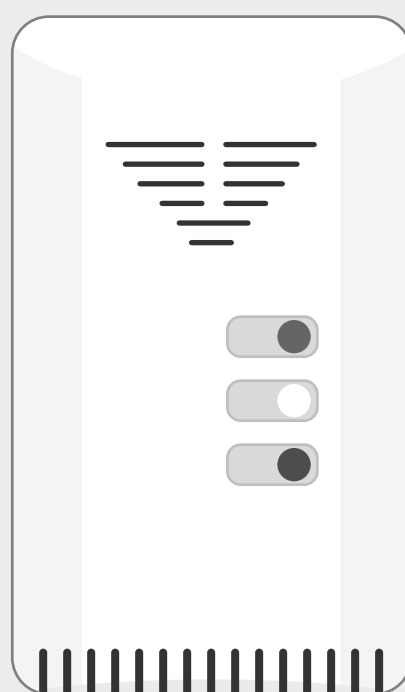
VENTILACIÓN

En el área de los puntos de consumo se deberá contar con ventilaciones, tanto superior como inferior **hacia el exterior, mínimo de 80 cm².**

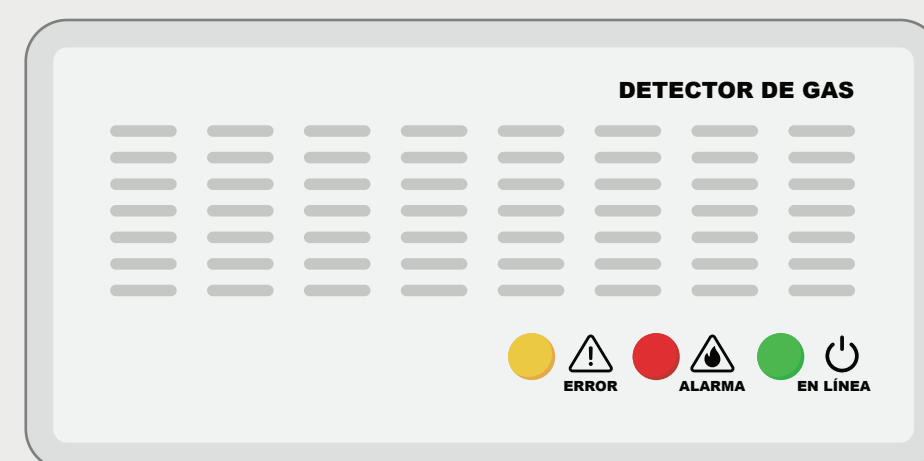


DETECTOR DE GAS

En el área de los puntos de consumo se deberá contar con un **detector de gas a 30 cm** desde el piso, separado de las conexiones y mangueras de gas.



- Para conexión directa a un tomacorriente 110V, con alarma puntual.



- Para conexión a una electroválvula y cierre de la instalación de GLP.



TOME EN CUENTA

Los cilindros de gas no deben congelarse durante el funcionamiento, si esto sucede es porque el sistema no abastece el consumo requerido y deberá ser revisado por su técnico de confianza.

- Los cilindros de reposición deberán colocarse al **exterior en un sitio ventilado.**
- Para más detalles sobre instalación de sistemas de gas consulte la norma técnica ecuatoriana **INEN 2260**